

RELACION QUE SE CITA:**AYUNTAMIENTO DE CAMAS
DIA 8 DE JULIO DEL 2002 A LAS 11'00 HORAS**

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACION M²		
				TEMPORAL	DEFINITIVA	SERVIDUMBRE VUELO
1	5	47	Enrique del Castillo Saenz	5932,09	2316	2856,09
2	5	48	Enrique del Castillo Saenz	477,12	8	444,12
3	5	49	Miguel Angel Solis Martinez-Campos	712,47	32	580,47

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
DIA 8 DE JULIO DE 2002 A LAS 13'00 HORAS**

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACION M²		
				TEMPORAL	DEFINITIVA	SERVIDUMBRE VUELO
1			José Gimeno García-Lomas	4519,48	2919,54	19,43

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente núm. 19/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente núm. 19/02, incoado contra don Angel Luis Oliver Sánchez y don José Manuel Oliver Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pensamiento, núm. 8, de Valencina de la Concepción, se advierte a los mismos que tienen un plazo de 15 días, desde que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 4 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia San Juan Bautista, de Vélez-Málaga (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia San Juan Bautista, de Vélez-Málaga (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 27 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Teatro Miguel de Cervantes, de Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Teatro Miguel de Cervantes, de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 27 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 209/01. Don Juan Fernández Fernández y doña Narcisca Flores Amador, que con fecha 11 de abril de 2002 se ha dictado Resolución de Archivo respecto del menor J.F.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de junio de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 4 de junio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grupo Essa Balear, S.L.

NIF: B23416647.

Procedimiento: Notificación de diligencia de embargo de créditos.

Málaga, 4 de junio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

EDICTO de 23 de mayo de 2002, sobre inicio de expediente de enajenación de las parcelas que se indican. (PP. 1600/2002).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 1 de abril del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio de expediente relacionado con la enajenación de veinte parcelas, por separado, de titularidad municipal, en la Urbanización correspondiente al Plan Parcial del sector B de terrenos situados entre la A-470 a Alájar y el camino de Reguengo, conocida como «Cercado de Reyes», de esta ciudad de Aracena, con destino a uso residencial y compatible, unifamiliares adosadas en manzana, para las incluidas en el ámbito territorial de la manzana Q y uso residencial y compatible, unifamiliares aisladas, para las incluidas en el ámbito territorial de la manzana J, incluidas en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter patrimonial.

Haciendo constar expresamente que todos los datos relacionados con este expediente se encuentran expuestos en anuncio extenso en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 108, de 13 de mayo de 2002, y que en la Secretaría de este Ayuntamiento, como departamento que tramita este expediente, pueden solicitar la información que necesiten los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta ciudad de Aracena a 23 de mayo de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de rectificación de bases.

Con fecha de 5 de junio, se dicta Resolución de la Alcaldía bajo el núm. 801/02, mediante la cual se rectifican las bases generales en los siguientes aspectos:

«Séptima. Rectificar las bases generales en los términos que siguen:

1. Con carácter general la expresión de «Agente» se sustituye por la de «Policía del Cuerpo de la Policía Local».
2. En la base décima, antes de la expresión «- fuerza flexora» se añade el siguiente texto:

Si alguna de las aspirantes, en la fecha de celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, un vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.